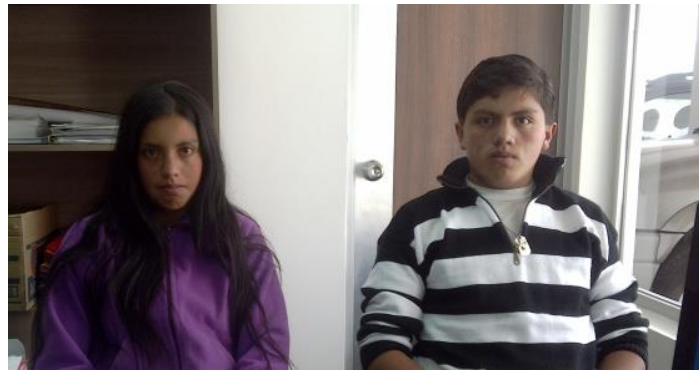


## **Dos adolescentes demandaron a su madre por alimentos**



Carolina y Richard, de 17 y 15 años de edad, dicen que su madre los abandonó cuando eran muy pequeños. Viven con su padre en una casa humilde en la parroquia Aloasí, del cantón Mejía en la provincia de Pichincha. Los dos hermanos ya reciben una pensión alimenticia.

Escogieron una fecha especial, un día que para la mayoría de adolescentes es aprovechada para intercambiar regalos, dulces, flores, besos, abrazos... Pero ese día, el 14 de febrero del 2013, fue elegido por Carolina y Richard para reclamar alimentos a su señora madre.

Los adolescentes viven en el cantón Mejía y cursan estudios secundarios en un colegio fiscal de la parroquia Aloasí. Viven en condiciones de pobreza, su padre es chofer y trabaja en un camión haciendo recorridos de Quito a Guayaquil y viceversa, y gana el salario básico unificado del trabajador en general, que actualmente es de 318 dólares.

La casa humilde en donde habitan Carolina y Richard es de propiedad de la abuela de los hermanos, doña María Teodolinda, de 63 años. El techo es de eternit y las paredes de bloque, sin embargo, cuenta con los servicios básicos. Allí habitan cerca de 22 personas, todos familiares, en un área de 200 metros cuadrados. Los adolescentes y su padre viven en un cuartito de cuatro metros cuadrados, para ellos las necesidades abundan, pues no tienen los suficientes recursos económicos para sostener a ese número de personas, la mayoría adolescentes y jóvenes.

La señora María Elvia, madrina de los chicos, cuenta, por ejemplo, que la señora María Teodolinda “compra todos los días 25 pancitos y cuatro litros de leche” para el desayuno. La familia vive de la agricultura y como trabajadores en plantaciones de flores, una actividad a la que se dedica la mayoría de la población de Aloasí, un parroquia cercana a la ciudad de Machachi, cabecera cantonal de Mejía, en el límite con la provincia de Cotopaxi, en donde la característica de la zona es el frío intenso por la presencia del coloso Cotopaxi.

La situación de estrechez económica que vive la familia de los hermanos Carolina y Richard hizo que los adolescentes se vean obligados a presentar la demanda de pensión alimenticia en contra de su madre. Fueron a la Defensoría Pública, en Machachi, con su madrina, la señora María Elvia. Ella les había comentado que había propuesto una demanda de declaratoria de paternidad y fijación de pensión alimenticia a favor de su hijo de 13 años, y eso motivó a los dos adolescentes a presentar la demanda.

La abuela y la madrina de los jóvenes cuentan que la madre de ellos los abandonó cuando aún eran muy pequeños. Richard tenía dos años de edad y Carolina cuatro. “Su madre abandonó a Carolina en la garita de la plantación en donde trabajaba su padre y a Richard lo dejó botado en una cementera de chochos frente al Colegio Nacional Aloasí”, en donde hoy estudian los adolescentes.

Richard, durante, la audiencia de fijación de pensión alimenticia, en la Unidad Judicial Segunda de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Machachi, expresó con frialdad ante la Jueza que tramita la demanda: “Mi madre me abandonó, si no fuera por personas que conocían a mis abuelos, que nos recogieron, no estaría aquí (...)”.

El propio adolescente se encargó de hacer citar a su madre, mediante boleta única, con el apoyo de un policía. Lo hizo sin inmutarse, porque, dijo, que la demanda de pensión alimenticia que presentó fue para obtener una ayuda económica y poder, de alguna manera, afrontar los gastos que tiene como estudiante y adolescente.

En la audiencia, Richard estuvo frente a frente a su progenitora, quien se sentía incómoda por el hecho de que su propio hijo la haya demandado. Incluso, la madre de Richard lloró en la audiencia, decía que ella no merecía eso, pues sí ha ayudado económicamente a su hijo, pero éste le desmentía sin mirarla. De todas maneras, como correspondía, la Jueza de la causa fijó una pensión alimenticia, y al final de la audiencia, ni el hijo ni la madre se despidieron, salieron de la sala de audiencias como si no tuvieran ninguna relación familiar.

En el caso de Carolina, la audiencia se realizó dos semanas después, porque la Jueza a la que correspondió conocer la demanda, dispuso que la actora, es decir la adolescente, justifique porqué demandaba a su madre. Ella sostuvo que su padre no tiene los suficientes recursos económicos para afrontar sus gastos ni de los de su hermano Richard en cuanto a alimentación, vestuario y sus estudios, y además que su madre jamás se preocupó de su bienestar.

En la audiencia, Carolina, con lágrimas en los ojos, dijo que reclamaba la pensión alimenticia a su madre para que sea responsable con sus hijos, a quienes jamás les dio el amor y la protección de madre. La progenitora de Carolina no acudió a la audiencia, a pesar de haber anunciado, a través de un escrito firmado conjuntamente con su abogado defensor, que demostraría en la audiencia que no tiene un trabajo estable por lo que no cuenta con los recursos económicos para proporcionar pensiones alimenticias a favor de sus dos hijos. La Jueza declaró la rebeldía de la demandada y fijó una pensión alimenticia a favor de Carolina, de acuerdo con la Tabla de Pensiones Alimenticias Mínimas vigente.

Los adolescentes están legitimados por el Código de la Niñez y la Adolescencia para reclamar alimentos a favor suyo y en contra de sus padres. Cuando acudieron a la Defensoría Pública en Machachi, junto a su abuela y a su madrina, a pedir asesoramiento para demandar por alimentos a su madre, no tenían claro que podían presentar la demanda, pero al enterarse de que sí era posible, no dudaron en hacerlo. Actuaron por separado y aseguraron que personalmente harían citar a su madre.

Los adolescentes ya cobraron las primeras pensiones alimenticias y su madrina dice que sus ahijados expresaron que estaban contentos y le dijeron que los acompañara a

comprarse ropa y zapatos, porque no tenían lo suficiente para andar bien vestidos. Y así fue. La señora María Elvia dice que se compraron ropita y zapatos, a precios económicos.

Nota: Este es un caso atendido y escrito por el defensor público de Machachi, Luis Antonio Moncayo Cadena.